



## **Asociación de Derechos Humanos (İnsan Hakları Derneği), Turquía**

### **39.º Congreso mundial de la FIDH**

*Del 23 al 27 de agosto del 2016*

Johanesburgo

### **Resolución urgente sobre la situación en Turquía**

#### **FIDH – Federación Internacional de Derechos Humanos**

**Teniendo en cuenta** que desde que el AKP llegó al poder en 2002, el régimen ha ido endureciendo progresivamente su posición, especialmente en lo que se refiere a la violenta represión de la población kurda, que se ha reanudado tras un periodo de distensión, en particular en el sudeste del país, y ha desencadenado un conflicto armado interno; y, dado que estas medidas tomadas con el pretexto de combatir el terrorismo, también se han dirigido contra personalidades políticas, académicas, intelectuales, del mundo de la abogacía, de los medios de comunicación, así como contra periodistas, defensoras y defensores de los derechos humanos contrarios al régimen;

**Teniendo en cuenta** el golpe fallido del 15 de julio de 2016 en el que 274 personas murieron y 2 195 resultaron heridas;

**Teniendo en cuenta** que en respuesta a este intento de golpe, el Gobierno ha aumentado la represión contra las personas sospechosas de haber estado involucradas, que 2 000 personas han sido detenidas y 7 000 han sido destituidas por su supuesta relación con el golpe;

**Condena** el intento de golpe de Estado en Turquía del 15 de julio de 2016, expresa su solidaridad con las víctimas y sus familias y afirma que es responsabilidad del Gobierno garantizar que se respetan los principios democráticos, el Estado de derecho y los derechos humanos y que cualquier cambio de Gobierno únicamente puede producirse mediante elecciones democráticas libres y justas y no por la fuerza; y

#### **Pide a Turquía:**

1. Que garantice que toda respuesta al intento de golpe de Estado del 15 de julio de 2016, se tomará dentro del marco del Estado de derecho y que el Gobierno se abstendrá de realizar cualquier acto que pueda conducir al aumento de la violencia o a violaciones de los derechos humanos;

2. Que ponga fin a la mayor brevedad al estado de emergencia y a la derogación de la Convención Europea de Derechos Humanos, en virtud del artículo 15 de la Convención;
3. Que resista a la tentación de responder a la petición populista de restablecimiento de la pena de muerte;
4. Que garantice que todas aquellas personas que han tenido alguna responsabilidad en el intento de golpe de Estado puedan responder de sus actos ante un tribunal, en el marco de un proceso legal transparente e imparcial, y que las investigaciones se realicen de conformidad con las normas internacionales sobre garantías procesales;
5. Que ponga fin al hostigamiento contra personalidades académicas, intelectuales, del mundo de la abogacía, periodistas y activistas de los derechos humanos; que ponga en libertad a todas las personas encarceladas por haber expresado libremente su opinión o por su labor de defensa de los derechos humanos y que retire todos los cargos contra ellas;
6. Que permita a las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales investigar las denuncias de torturas y abusos perpetrados contra las personas detenidas o bajo custodia y que observen sus juicios;
7. Que permita que la labor de las organizaciones de derechos humanos prosiga sin impedimentos y facilite su crucial labor de promoción, documentación y condena de las violaciones de los derechos humanos;

Además, con vistas a lograr una solución pacífica de la cuestión kurda, que está envenenando las relaciones entre el Gobierno y la comunidad kurda, **la FIDH pide a Turquía:**

8. Que reanude el proceso de paz y diálogo con los representantes de la comunidad kurda, mediante el inicio de negociaciones con los movimientos políticos kurdos;
9. Que ponga fin a la mayor brevedad al conflicto armado en el sudeste del país declarando un alto el fuego inmediato;
10. Que adopte medidas para la retirada de la guerra civil en curso en Siria y para garantizar el derecho del pueblo sirio a la autodeterminación y el derecho del pueblo kurdo a establecer su propia administración local autónoma en la región de Rojava, junto con las demás comunidades implicadas;
11. Que ponga fin a la detención en régimen de aislamiento de Abdullah Öcalan, líder del KCK (Confederación de los pueblos de Kurdistán) y del PKK (Partido de los Trabajadores de Kurdistán), detenido en una cárcel de alta seguridad); y

12. Que investigue las firmes denuncias relacionadas con la desaparición, bajo custodia, de Hurşit Külter, detenido en Şırnak, Turquía, en mayo de 2016, y que arroje luz sobre su paradero.